

Sres.
Superintendencia del Mercado de Valores
Presente.-

HECHO DE IMPORTANCIA : Comunicación de Presentación de EEFF

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, comunicamos la siguiente información:

Envío de Información Financiera
Tipo de Información : Trimestral Individual
Periodo : 2024 - 1
Órgano que aprueba : Otro Órgano
Fecha de Aprobación : 30/04/2024
Comentarios adicionales : La Sucursal no tiene Directorio ni Junta General de Accionistas

Declaración Jurada de Cumplimiento de NIIF :
La información financiera ha sido preparada y presentada de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), vigentes internacionalmente.
Declaración Jurada de Hipótesis de negocio en marcha :
La información financiera ha sido elaborada bajo la hipótesis de negocio en marcha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) vigentes internacionalmente.

- Archivos aprobados :
- Análisis y discusión de Gerencia TI :
SPCC Analisis 1T2024.pdf
 - Notas a los Estados Financieros Intermedios TI :
SPCC Notas 1T2024.pdf
 - Archivo Estructurado XBRL :
XBRLB20027.xml

Declaración Jurada de Presentación de Información Consolidada:(Referida al Art. 7 de las Normas sobre Preparación y Presentación de Estados Financieros y Memoria Anual por parte de las Entidades supervisadas por la SMV, aprobado mediante Resolución SMV N° 016-2015-SMV/01)

Que, SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERU NO debe preparar y presentar información financiera consolidada a la SMV, conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), vigentes internacionalmente; o según corresponda, conforme a las disposiciones bajo el ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones – SBS.

Declaración Jurada de Presentación de Información Consolidada de la Matriz Última:

Que, SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERU NO debe presentar información financiera consolidada de la matriz última a la SMV, conforme a lo establecido en el artículo 9 de las Normas sobre Preparación y Presentación de Estados Financieros y Memoria Anual por parte de las Entidades supervisadas por la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobadas mediante Resolución SMV N° 016-2015-SMV/01.

Declaración Jurada de Posición en Instrumentos Financieros Derivados: (Referida a la Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01)

Que, SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERU al 31/03/2024 NO debe presentar reporte de posición mensual en instrumentos financieros derivados.

Cordialmente,

ALVARO BURGA VELASCO
REPRESENTANTE BURSATIL
SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERU